



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-41/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS:
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ
OBRADOR, Y OTROS

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO:**
IEEBC/UTCE/PES/17/2019

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ
CASTILLO

Mexicali, Baja California, veinticinco de febrero de dos mil veinte.

Visto el estado procesal que guardan los autos del procedimiento especial sancionador al rubro indicado, de los que se advierte, que por auto de veintiuno de junio de dos mil diecinueve, la Magistrada encargada de la instrucción en el asunto, remitió a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para la realización de diligencias tendentes a su debida sustanciación, sin que a la fecha haya sido remitido de nueva cuenta a este órgano jurisdiccional.

Por lo anterior, y al advertirse que han transcurrido aproximadamente ocho meses desde la última actuación sin que la autoridad sustanciadora haya remitido el expediente para su resolución, **se requiere** a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente, informe el estado procesal que guarda el expediente IEEBC/UTCE/PES/17/2019, respecto a las diligencias ordenadas por este Tribunal en el acuerdo de reposición de procedimiento respectivo; de igual manera si es el caso de que se encuentre debidamente sustanciado, deberá remitirlo a la brevedad a fin de que se esté en oportunidad de emitir la resolución que en derecho proceda; lo

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

anterior en términos de lo dispuesto por los numerales 14, fracción XVII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y el 381, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, por lo que se emite el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Se **requiere** a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente, informe el estado procesal que guarda el expediente IEEBC/UTCE/PES/17/2019, respecto a las diligencias ordenadas por este Tribunal en el acuerdo de reposición de procedimiento de fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve, y, de ser el caso, remita el expediente a este órgano jurisdiccional a la brevedad para su resolución.

NOTIFÍQUESE, por **OFICIO** a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da

fe

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS